DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.324 | Miércoles 10 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2170729

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	900,78	1,0000
CORONA CHECA	37,53	23,9996
CORONA DANESA	123,56	7,2902
CORONA NORUEGA	92,44	9,7443
CORONA SUECA	88,51	10,1770
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,31	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,32	1,4382
DÓLAR CANADIENSE	698,44	1,2897
DÓLAR DE SINGAPUR	653,12	1,3792
DÓLAR NEOZELANDÉS	564,89	1,5946
EURO	919,26	0,9799
FRANCO SUIZO	943,92	0,9543
LIBRA ESTERLINA	1086,85	0,8288
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,94	3,3124
RINGGIT MALAYO	202,29	4,4530
RIYAL CATARÍ	244,78	3,6800
RIYAL SAUDÍ	240,21	3,7500
WON COREANO	0,69	1304,3000
YEN JAPONÉS	6,67	135,1300
YUAN	133,34	6,7554
ZLOTY POLACO	195,55	4,6064
DEG	1189,62	0,7572

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl